

TRATADO SOBRE LIMITES MARITIMOS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*

En las relaciones entre México y Estados Unidos, casi permanentemente empañadas por crisis y conflictos que por lo general tardan varias décadas en superarse, el presente tratado sobresale como un caso excepcional de cooperación bilateral.

El tratado fue negociado en unos cuantos días de discusiones entre representantes diplomáticos de ambos países, en 1976, resultado de un intercambio de notas entre las respectivas cancillerías, del 24 de noviembre de ese año, que sirvieron de acuerdo provisional mientras se firmó el instrumento definitivo dos años más tarde.

Lo excepcional del acuerdo a que se llegó es que contrasta con la manera en que los dos países han tratado de resolver, tradicionalmente, sus diferencias en cuanto a cuestiones fronterizas. Los diversos tratados bilaterales concernientes a las fronteras terrestres, a los ríos internacionales que las cruzan, e incluso más específicamente a la delimitación de sus contiguos mares territoriales, tuvieron siempre que pasar por tortuosos periodos salpicados de conflicto, falta de entendimiento mutuo y exacerbado celo.

Una vez consagrado el derecho del estado costero a establecer una zona de 200 millas a lo largo de su territorio en el mar, como resultado de los trabajos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho de Mar, ambos países procedieron a adaptar su legislación respectiva para tal efecto. Surgía entonces la necesidad de delimitar las nuevas zonas creadas, la Zona Económica Exclusiva de México, por una parte y, por la otra, la Zona de Administración y Conservación Pesquera de los Estados Unidos.

Utilizando los criterios estipulados por el derecho internacional para los casos de mares adyacentes, sobre todo el de equidistancia, y con una gran dosis de buena voluntad, ambos países llegaron a un acuerdo que debería servir de modelo para aquellos países que tantas dificultades

*Firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 4 del mes de mayo del año de mil novecientos setenta y ocho. *Diario Oficial*, 22 de enero de 1979.

des enfrentan para delimitar sus espacios marinos con sus vecinos. Buenos augurios se vislumbrarían para las relaciones de México y Estados Unidos, si tuvieran la misma actitud que ejercieron al concluir este tratado en otros difíciles asuntos bilaterales que hoy mismo los tormentan.

ALBERTO SZEKELY